



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 11 AGO 2016

Expte. N° 25.572/16

VISTO estas actuaciones y el ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Acuerdo tiene relación con la Carrera de Postgrado Interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial", por el cual las partes acuerdan llevar adelante todas las acciones necesarias para la implementación del proyecto presentado en forma conjunta a la convocatoria realizada por el CIN para el fortalecimiento de ofertas académicas de posgrado en Red del "Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)", cuya institución receptora y responsable de los fondos es la Universidad Nacional de Misiones.

QUE a fs. 4 ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 16.577.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 61/16, mediante el cual aconseja la aprobación del Acuerdo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0922-16



ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

Universidad Nacional de Cuyo - Universidad Nacional de Jujuy - Universidad Nacional de La Rioja - Universidad Nacional de Misiones - Universidad Nacional de Salta - Universidad Nacional de Tucumán

Entre la Universidad Nacional de Cuyo, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI, en adelante "UNCuyo"; la Universidad Nacional de Jujuy, representada por el Sr. Rector Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, en adelante "UNJu"; la Universidad Nacional de La Rioja, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Fabián CALDERÓN, en adelante "UNLaR"; Universidad Nacional de Misiones, representada por el Sr. Rector Mgter. Javier GORTARI en adelante "UNaM"; la Universidad Nacional de Salta, representada por el Sr. Rector CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, en adelante denominada "UNSa"; y la Universidad Nacional de Tucumán, representada por la Sra. Rectora Dra. Alicia BARDON, en adelante denominada "UNT", en función del Convenio Marco entre las Universidades Nacionales y Provinciales aprobado por el Acuerdo Plenario N° 142/94 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y ratificado por las Instituciones arriba mencionadas, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, suscrito en relación con la Carrera de Postgrado Interinstitucional: "**Doctorado en Ingeniería Industrial**", de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las Instituciones signatarias del presente Acuerdo reconocen las actividades desarrolladas en conjunto que dieron lugar a la creación de la Carrera de Postgrado Interinstitucional: "**Doctorado en Ingeniería Industrial**" y manifiestan interés en trabajar en su fortalecimiento de manera mancomunada. ---

SEGUNDA: Las Instituciones acuerdan llevar adelante todas las acciones necesarias para la implementación del proyecto presentado en forma conjunta a la convocatoria realizada por el CIN para el fortalecimiento de ofertas académicas



de posgrado en Red del "Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)", cuya institución receptora y responsable de los fondos es la Universidad Nacional de Misiones. -----

TERCERA: Las Instituciones se comprometen a colaborar en la formulación y ejecución proyectos de I+D+i conjuntos, facilitando para ello las instalaciones, y los investigadores que puedan actuar como directores de proyecto o como investigadores integrantes de los mismos. -----

CUARTA: Las Instituciones acuerdan aportar los cursos de posgrado específicos dictados por sus docentes que puedan contribuir a la ampliación de la oferta académica del Doctorado en Ingeniería Industrial. -----

QUINTA: Las Instituciones se comprometen a coordinar y facilitar la realización de actividades académicas como ser: cursos, jornadas, seminarios, congresos, etc. que permitan sostener y reforzar el Doctorado en Ingeniería Industrial que llevan adelante las universidades conveniadas. -----

SEXTA: Para precisar aspectos específicos en relación al objeto del presente Acuerdo, oportunamente se firmarán Actas Complementarias entre las Instituciones signatarias, coordinadas por los representantes designados por cada una, las que formarán parte integrante del presente Acuerdo. --

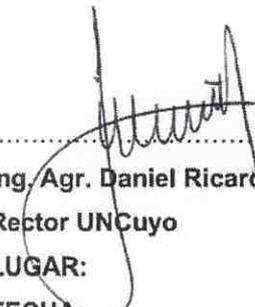
SÉPTIMA: El presente Acuerdo podrá ser modificado o ampliado por mutuo acuerdo de las partes, o a petición de una de ellas debidamente convalidada y aceptada por las otras. -----

OCTAVA: El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de dos (2) años, renovándose automáticamente por idéntico plazo, a menos que alguna de las partes manifieste fehacientemente voluntad de no renovar el mismo, a no menos de 30 días de la fecha de renovación automática.--

NOVENA: A todos los efectos de este Acuerdo, las partes constituyen domicilio en los oficiales de las Universidades signatarias.-----



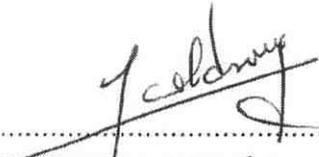
Para constancia de lo acordado, las partes signatarias firman 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados -----



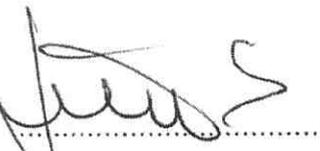
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
 Rector UNCuyo
 LUGAR:
 FECHA:



Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI
 Rector UNJu
 LUGAR:
 FECHA:



Lic. Fabián CALDERÓN
 Rector UNLaR
 LUGAR:
 FECHA:



Mgter. Javier GORTARI
 Rector UNaM
 LUGAR: Tucumán
 FECHA: 30/06/2016



CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Rector UNSa
 LUGAR: Tucumán
 FECHA: 30/06/2016



Dra. Alicia BARDON
 Rectora UNT
 LUGAR: Tucumán
 FECHA: 30/06/2016



